

12/02/2020

Antofagasta: Fiscalía consigue condena por 16 años contra imputado que cometió homicidio a mujer

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad, condenó a J.D.C.A. (37 años) por la autoría de los delitos de homicidio, porte ilegal de armas e ingreso clandestino en contra de víctima E.M.A. hecho ocurrido el 11 de septiembre del año 2017.

La Fiscalía Local de Antofagasta logró condenar a J.D.C.A. a las penas de: 12 años de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de homicidio; 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo como autor del delito porte de arma de fuego prohibida y 541 días de presidio menor en su grado medio, como autor del delito de ingreso clandestino.

Al respecto, el Fiscal Subrogante de Antofagasta, Eduardo Catalán, comentó que el imputado fue condenado también a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares, durante el tiempo que transcurra la condena.

Asimismo, el Fiscal Catalán agregó que el imputado, de nacionalidad colombiana, ingresó a Chile en forma clandestina por paso no habilitado, durante el año 2017. Según los antecedentes presentados en la audiencia “los delitos ocurrieron el 11 de septiembre de 2017, alrededor de las 12:00 hrs., cuando la víctima E.M.A., quien se encontraba en el interior donde vivía el imputado, ubicado en el Campamento Futuro, calle Arturo Fernández, fue atacada por el imputado, quien portaba consigo un arma de fuego 9 mm, procedió a acercarse a ella sigilosamente por su espalda y sin darle a la víctima la oportunidad de defenderse, procedió a efectuarle un disparo a muy corta distancia en la cabeza de ésta”.

Cabe precisar, que el impacto de la bala se ubicó en la región temporal supraauricular derecha de la víctima. Posteriormente, el imputado, dejó a la víctima abandonada y tendida en el suelo, para darse a la fuga del lugar con su equipaje, el cual, tenía preparado previamente con el objeto de huir.

Producto del ataque con arma de fuego antes descrito, la víctima resultó con un traumatismo craneoencefálico por proyectil balístico (sin salida de proyectil), lesión que le ocasionó finalmente la muerte.

Durante el juicio, se presentaron testimonios de funcionarios de OS9 de Carabineros, un oficial de la Policía de Investigaciones, un perito criminalístico de Labocar, un médico legista, peritos bioquímicos además, de las fotografías del cuerpo de la víctima, del sitio del suceso y de la evidencia hallada, entre otros.

